



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA
en uso de las facultades que le confiere:
el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001,
y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 19-0086 PH

1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.:	68001-01-05-0316-0030-000
MATRICULA INMOBILIARIA:	300-30478
DIRECCION DEL PREDIO:	Calle 60 # 3W-63/65
BARRIO:	Mutis
PROPIETARIOS:	Jaime Arango Osorio , Armando Bohorquez Osorio
DESTINACION:	R-4 Residencial con actividad económica
USO:	Vivienda
TRATAMIENTO:	TRA-2 Renovación Reactivación 2
AREA DEL PREDIO:	112,00 m ²
AREA TOTAL CONSTRUIDA:	146,72 m ²
AREA PRIVADA TOTAL:	148,09 m ²

2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

Se aprueba teniendo en cuenta el Acto de Reconocimiento y la Licencia de Construcción en modalidad de Modificación N° 68001-2-18-0625 expedida por la Curaduría Urbana N° 2 de Bucaramanga el 09 de septiembre de 2019 y el boletín de nomenclatura N° 19-0361 NM expedido por la Curaduría Urbana N° 2 de Bucaramanga.

PRIMER PISO

APARTAMENTO 101: Con nomenclatura de acceso Calle 60 # 3W-65
Posee un área privada construida de 62,90 m²; área privada libre de 17,36 m²;
El primer piso posee un área total privada de 79,96 m².

SEGUNDO PISO

APARTAMENTO 201: Con nomenclatura de acceso Calle 60 # 3W-63
Posee un área privada construida de 68,13 m²; sin área privada libre;
El segundo piso posee un área total privada de 68,13 m².

El total del área privada construida de la edificación es de 131,03 m² y total del área privada libre de la edificación es de 17,36 m².

NOTAS TECNICAS:

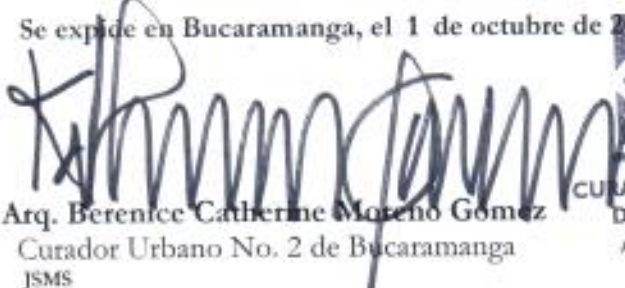
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente V°B° se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente V°B° se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO: Yamit Rojas Mejia

Matricula A30562017-1098716410

Se expide en Bucaramanga, el 1 de octubre de 2019


Arq. Berenice Catherine Moreno Gomez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
JSMS

